



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

EJIDO ESTACION MADERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Diciembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° SGPA-UARN/2136/COAH/2017 de fecha 08 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Folio: SGPA-UARN/0090/COAH/2019

Bitácora: 05/G1-0074/12/18

Lugar: Coahuila de Zaragoza

Fecha: 18 de Enero de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta fina
Ejido Estación Madero, Parras, N-05-024-EST-003/17, Cera, <i>Euphorbia antisyphilitica</i> , (Candelilla), 1,628.460 Kilogramos	2	1	2	18391687	18391688
Ejido Estación Madero, Parras, N-05-024-EST-003/17, Fibra, <i>Agave lecheguilla</i> , (lechuguilla), 14,112.290 Kilogramos	6	1	6	18391689	18391694

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



ING. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ VILLAGÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE

RECIBIDO 28 FEB 2019

EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA www.gob.mx/semarnat Tels: (01844) 4118402

NOMBRE: _____ HORA: 12:50

FIRMA: _____

RECIBIDO 28 FEB 2019

OFICINA DE PARTES

Dr. Lázaro Benavides #835 Nte. Col. Nueva Esperanza, Saltillo, Coahuila

Página 1

RECIBIDO ORIGINAL

FIRMA: [Signature]

EMPRESA: SIEBBA GCR

FECHA: 23/01/2019

HORA: 10:30

CARGO: PSTF

NOMBRE: MARCO A. GARCIA

